

**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 04 de agosto de 2020.

Oficio Num: LXIV/070/2020.

Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo.

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.  
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
 Presente.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 Rec. Chernas  
 11/57/20

DIRECCION DE APOYO  
 LEGISLATIVO

El que suscribe C. Emilio Joaquín García Aguilar, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de manera respetuosa exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que diseñe e implemente un programa de fomento de parcelas escolares para la promoción, investigación y enseñanza de prácticas agrícolas en las escuelas de educación básica en el Estado. Para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por, la atención, le reitero mis respetos.

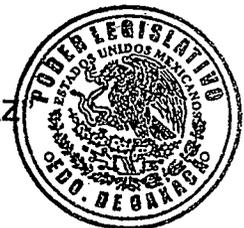
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
 PARLAMENTARIOS

11:40hrs

ATENTAMENTE:

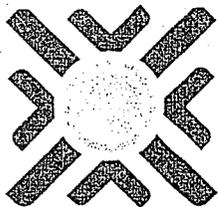
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR. LXIV LEGISLATURA

DIP. EMILIO JOAQUÍN  
 GARCÍA AGUILAR





**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano".

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 03 de agosto de 2020.

Oficio Núm.: LXIV/069/2020.

Asunto: Proposición con punto de acuerdo.

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**Presente.**

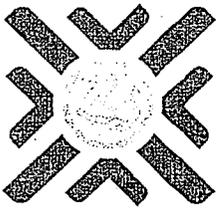
El que suscribe C. **Emilio Joaquín García Aguilar**, Diputado integrante del grupo Parlamentario del Partido **MORENA** en la LXIV Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55, 56, 59, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que diseñe e implemente un programa de fomento de parcelas escolares para la promoción, investigación y enseñanza de prácticas agrícolas en las escuelas de educación básica en el Estado, basándome para ello en la siguiente,**

#### **Exposición de motivos:**

En nuestro estado de Oaxaca, solo alcanzaremos la anhelada soberanía alimentaria si nos trazamos como objetivo la generación de políticas públicas tendientes a inculcar en las nuevas generaciones el amor y aprecio por la agricultura, desde el cultivo hasta el procesamiento final de los productos.

La práctica de la actividad primaria con métodos innovadores hoy en día representa una gran oportunidad, por ello es necesario el establecimiento de centros de enseñanza y





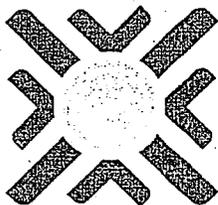
desarrollo académico, para incentivar la investigación y la innovación tecnológica en las actividades agrícolas, induciendo el aprendizaje de como cultivar variedades diversas.

Ahora bien, para empezar a rescatar al campo oaxaqueño en el abandono en que se encuentra, es pertinente generar los medios siendo una de estas opciones la implementación de la figura de la parcela escolar instrumento que coadyuvará enormemente para mejorar la capacidad productiva del sector primario de entidad.

La parcela escolar es una institución histórica del derecho agrario mexicano, ya que desde nuestra carta magna de 1971 ya estuvo regulada, y como consecuencia paso a las leyes secundarias como el Código Agrario de 1940, en el de 1943 y la Ley Federal de la Reforma Agraria vigente, actualmente existen en el país 31 mil 201 ejidos y comunidades, hay comunidades que cuentan con dos parcelas escolares (primarias y secundarias) por lo consiguiente darles el uso para los que fueron creados será muy benéfico para todos.

Máxime cuando el campo oaxaqueño presenta un severo envejecimiento ya que más del sesenta por ciento de los campesinos tienen una edad que oscila en más de sesenta años, frente una población económicamente activa, cuya media de edad está en los 38 años. Por ello es prioritario formar, capacitar y entusiasmar a las nuevas generaciones de productores de alimentos mediante la implementación y la operación de las parcelas escolares, garantizando a los educandos del nivel básico oportunidades de aprender y obtener conocimientos de cómo hacer producir la tierra utilizando las semillas originarias de cada región de nuestro Estado. Al respecto el artículo 70 de la ley agraria en vigor establece:

**Artículo 70.-** En cada ejido la asamblea podrá resolver sobre el deslinde de las superficies que considere necesarias para el establecimiento de la parcela escolar, la que se destinará a la investigación, enseñanza y divulgación de prácticas agrícolas



LXIV  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano".

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

que permitan un uso más eficiente de los recursos humanos y materiales con que cuenta el ejido. El reglamento interno del ejido normará el uso de la parcela escolar.

Con esta inducción a la agricultura de los niños, niñas y adolescentes como parte de su formación académica estoy seguro fomentaremos la formación de profesionistas que vean en la explotación racional, sostenible y sustentable del campo como una verdadera opción de desarrollo personal y colectivo y sobre todo como una fuente de ingresos dignos para su familia trayendo como consecuencia el desarrollo de sus pueblos.

Es menester manifestar que el panorama que presenta el campo oaxaqueño, las falta de políticas públicas, la nula intervención del Estado, es tarea fundamental del gobierno estatal impulsar programas encaminados a fomentar el amor hacia el campo oaxaqueño, que genere el arraigo, pero solo capacitando y guiando a los niños, niñas y adolescentes podrán desarrollar sus habilidades, así como el valor de la agricultura como una actividad laboralmente rentable.

La propuesta que se hace no es una ocurrencia puesto que la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en su ánimo de impulsar la generación de alimentos desde el año 2009 lanzo un documento denominado "El huerto escolar como un recurso de enseñanza-aprendizaje de las asignaturas del curriculum de educación básica". Siendo el interés primordial de esta iniciativa generar educación estratégica para que el alumnado pueda interesarse en investigar y adquirir la experiencias practicando en el propio campo, es decir que su laboratorio sea real, para así potenciar sus actitudes y valores conducentes a comportamientos más comprometidos con la alimentación saludable y la nutrición adecuada tanto en el ámbito personal, familiar como en el comunitario.

Es cierto que a nivel nacional se han hecho esfuerzos en este tema como la realizada por la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural que desde el 2008 vienen





desarrollando el proyecto piloto denominado "Biodiversidad en Mi Escuela", la cual se desarrolla en veinte escuelas de los estados de Oaxaca, Chipas y Quintana Roo.

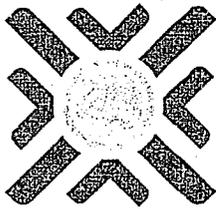
Por otra parte la Secretaria de Educación Pública en el año 2018 generó un manual para implementar el programa huertos escolares a nivel primaria y secundaria el cual desarrolla actividad y orientación didáctica para promover la participación de los estudiantes enfatizando en la necesidad de promover y concientizar a los niños y jóvenes acerca de la importancia de conocer el proceso de siembre y cuidado de diversos cultivos que sirven para el consumo humano y favorece el sano crecimiento.

Ahora bien, el Proyecto de Nación 2018-2024, presentado en su oportunidad por nuestro ahora Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, en su parte que nos interesa menciona que a la creación de parcelas escolares comunitarios y ejidales, se les aplicara una estrategia que contempla financiamiento, asistencia técnica, capacitación material didáctico, insumos y herramientas, con el objetivo de fomentar en las escuelas la producción de alimentos, mediante el impulso de parcelas escolares ya que solo produciendo nuestros alimentos, se disminuirá el consumo de aquellos procesados de baja calidad nutricional que en últimas fechas están generando el aumento de obesidad infantil y las enfermedades cardiovasculares en la edad adulta<sup>1</sup>.

Por lo expuesto llegamos a la conclusión que solo fomentado la práctica de la agricultura en las nuevas generaciones podemos reactivar el campo oaxaqueño, volverlo sostenible, sustentable y como consecuencia generar las condiciones socioeconómicas para alcanzar nuestra soberanía alimentaria, situación que me permite poner a consideración de este Pleno la siguiente proposición con punto de,

**ACUERDO:**

<sup>1</sup> <https://contralacorrupcion.mx/trenmaya/assets/plan-nacion.pdf>



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano".

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO.

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para que diseñe e implemente un programa de fomento de parcelas escolares para la promoción, investigación y enseñanza de prácticas agrícolas en las escuelas de educación básica en el Estado.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación

**SEGUNDO.-** Comuníquese esta determinación al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para los efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE:**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXIV LEGISLATURA**

DIP. EMILIO JOAQUÍN  
GARCÍA AGUILAR